



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARIA ET LE LIDÓSENTEGRAL DE RELIGOS ETRE LOCTEIN CIVIL SUBSECRETARIA EL ETRALOCCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE VINCUEACIÓN,

CARACHACION Y LILUSIÓN.





Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

SGIRPC/SPC/DGVCD/0198/2022

Asunto: Respuesta a solicitud

DRA. ESPERANZA ISABEL MARTÍNEZ GRANADOS

Calle Adolfo Prieto No. 802, Depto. 6, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

PRESENTE.

Expression Topics

SPERMANN FORDER MARINE

GRANASOS

En atención a su escrito sin número, recibido en esta Secretaría el 25 de enero de 2022, conformé a la cita agendada a través del portal "Citas CDMX" (https://citas.cdmx.gob.mx/) con folio número CDMX-250122-00205, mediante el cual solicitó su Registro de Responsable Oficial de Protección Civil (antes Tercer Acreditado) para fungir como Capacitador de Brigadistas de Protección Civil dentro del programa único de capacitación.

Al respecto, cabe destacar que con fechas 2 de marzo y 18 de junio de 2021, a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicaron las reformas a la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y de su Reglamento, respectivamente, en las que se sustituyó la figura del Tercer Acreditado por la del Responsable Oficial de Protección Civil.

Por lo anterior, y derivado de la revisión a la documental misma que se realizó de conformidad con el marco jurídico vigente, anexa a su escrito se le informa que cumplió con los requisitos establecidos para la obtención del registro solicitado, por lo que al día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación, deberá presentarse de 09:00 a 14:30 horas, en las instalaciones de ésta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicada en Av. Patriotismo No. 711-B, Colonia San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, debiendo presentar una identificación oficial vigente y copia fotostática de la misma, en el concepto que se trata de un trámite personalísimo.

Lo anterior conforme a lo establecido en:

- 1. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en sus artículos 1, 2, 16 fracción VIII, 18 y 33 fracción XXVIII.
- 2. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en el artículo 167 fracción XI.
- 3. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México en sus artículos 7 bis, 29, 32 y 35.
- 4. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 187 y 190.
- 5. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 185, 186 y 187.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN,

CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.



SGIRPC/SPC/DGVCD/0198/2022

ATENTAMENTE

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL

DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

DG/123/2022. Folio DGVC-0082.

Cccen. Arc

Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx

Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil. Para su conocimiento. jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx

Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular de la Titular. Para su conocimiento. lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx

C. Lázaro Juan Sánchez Méndez, Coordinador de Capacitación y Vinculación. Para su conocimiento. ljuansm@sgirpc.cdmx.gob.mx

Área de Responsables Oficiales de Protección Civil. Para su conocimiento, terceros.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

Archivo. Para conocimiento. ccv.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

Lic. Patricia Moreno Santos, para su conocimiento procenos@sgirpc.cdmx.gob.mx

Revisó: C. Lázaro Juan Sánchez Méndez
Elaboró: C. Erika Badillo Vora